



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Personal

Código Expediente
DIP/2025/13908

Código Documento
PER19I049L

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 1W05 2H0D 4J4W 575C
0TZG



Dña. MARIA JOSE DE LA FUENTE FOMBELLIDA, Diputada Delegada de Hacienda y Administración General (Decreto 10/07/2023; B.O.P. 14/07/2023), ha resuelto:

De conformidad con las bases publicadas, en el BOP núm. 131, de fecha 31 de octubre de 2025, y finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la convocatoria para la Contratación de Personal Laboral para la realización de obras y servicios de Interés general y Social en el marco del programa EMPLEACYL 2025 del proceso selectivo para la provisión, de **DOS Animadores/as Turísticos**, y en uso de las facultades delegadas que en materia de personal ostento en virtud del Decreto de la Presidencia de fecha 10/07/2023, BOP de 14 de Julio de 2023.

RESUELVO:

PRIMERO. - Declarar admitidos provisionalmente a los aspirantes que se relacionan a continuación:

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***2018**	BELVER MERCHAN, ROCIO
2	***1002**	BUSTIZA JIMENEZ, RAFAEL
3	***3007**	GARCIA SALVADOR, ISABEL
4	***3076**	HERRERO OCHOA, SILVIA
5	***5514**	INFANTE BAHILLO, MARIO
6	***0296**	LAIÑO VAZQUEZ, MARIA
7	***7511**	OROZCO CEBALLOS, PATRICIA

SEGUNDO. - Declarar excluidos provisionalmente a los aspirantes que se relacionan a continuación:

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA
1	***7120**	LLANOS SOLANA, JUAN	Base 1.5

Causa de Exclusión: Base 1.5: No estar en posesión de las titulaciones requeridas para la plaza ofertada.

TERCERO. - Frente a la presente resolución podrá efectuarse reclamaciones en el plazo de 3 días, a contar desde el siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios y la página Web de la Diputación Provincial.

CUARTO. - Finalizado el plazo de reclamaciones, por la Diputada Delegada de Hacienda y Administración General, se dictará nueva Resolución elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes, o corrigiéndola si hubieran existido modificaciones como consecuencia de las reclamaciones, que se hará pública en el Tablón de Anuncios y la página Web de la Diputación Provincial.

QUINTO. - Todas las publicaciones relativas al presente proceso se harán en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica y la Página Web de la Diputación de Palencia, conforme a lo establecido en la Base cuarta apartado sexto de la convocatoria.